000205/2025

Esquel, 23 de enero de 2026.

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>:----------

------Mediante ID 2201090 se solicita se habilite la feria judicial anual ordinaria. Se fundamenta el pedido en la urgencia que el 26 de enero de 2026 se da inicio al ciclo lectivo en la <Lugar 1> de Trevelin en la cual el amparista <Persona 1> presta funciones.----------

------Que la demora en resolverse lo peticionado el 10 de diciembre de 2025 mediante ID 2172460, puede llevar a declarar abstracta la acción respecto al Sr. <Persona 1>.----------

-------En atención a ello, naturaleza de las presentes actuaciones y disposiciones del art. 155 del C.P.C. y C. en orden a lo establecido en el art. 16 de la Ley V – N° 84, corresponde habilitar la feria judicial anual ordinaria.--

------Por ello,----------

----------<u>R E S U E L V E</u>:----------

------1°) HABILITAR, en esta instancia, la feria judicial anual ordinaria, debiendo continuar el expediente según su estado.----------

------2°) REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT
Juez Unipersonal

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº 04 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2026.- CONSTE.</u>